



El Tambo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 897
Radicación: 2022-00096-00
Proceso: DECLARATIVO VERBAL CON DISPOSICIONES
ESPECIALES -DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: ANA BEIBA SANCHEZ FERNANDEZ Y JUAN MANUEL GARZON
MUÑOZ
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ASTUDILLO Y OTROS.

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el traslado de la demanda a los demandados ciertos, y de que la Agencia Nacional de Tierras ha certificado que el predio a prescribir no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, el Despacho señala el día trece (13) de octubre de 2023, a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial que establece el artículo 392 del C.G.P., donde se desarrollaran las etapas que establecen los artículos 372 y 373 ibidem

En razón y a mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUOMUNICIPAL DEL TAMBO, CAUCA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** que establece el artículo 392 del C.G.P.

Se les advierte a las partes que debe presentarse personalmente, con sus apoderados, so pena de ser sancionados conforme a lo previsto en el art. 372 Nrls. 3 y 4 incisos 1,2 -5 del C.G.P., igualmente el perito designado a la diligencia, donde se evacuarán las actividades que establecen los artículos 372 y 373 ibidem, tales como:

- a.- Interrogatorio a las partes
- b.- Fijación de hechos
- c.- Fijación del Litigio
- d.- Control de legalidad.
- e.- Decreto y Practica de pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Tener como pruebas documentales los documentos aportados en la demanda y relacionados a continuación:

1. Poder debidamente autenticado
2. Certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-553 de fecha 29/06/2022
3. Levantamiento topográfico de un predio denominado La Huaca elaborado por Diego Rengifo



4. Paz y salvo predial del año 2022 expedido por La secretaria de Hacienda Municipal de El Tambo Cauca
5. Certificado emitido por el subdirector de sistemas de información de tierras de la Agencia Nacional De Tierras - ANT donde especifica que el Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT
6. Respuesta Agencia Nacional de Tierras Radicado 20223101125071 de fecha 30/08/2022.
7. Respuesta de Superintendencia de Notariado y registro SNR2022EE111226 de fecha 30/09/2022
8. Respuesta IGAC Radicado 2607DTCAU-2022-0016951-EE-001 de fecha 26/12/2022

Decretarse la recepción de los testimonios de los señores GRACIELA SANDOVAL MEDINA con domicilio y residencia en la vereda Murgueitio-Tambo-Cauca y contacto 3058873398. - el señor HENRY MEDINA ANTE con domicilio y residencia en la vereda Murgueitio y contacto 3058873398. Y la señora ORFELINA ANTE DE MEDINA con domicilio y residencia en la vereda Murgueitio El tambo-Cauca y contacto 3058873398, para que declaren todo lo que les conste con relación a los hechos y pretensiones de la demanda. Por lo anterior cítese para rendir testimonio en audiencia.

INSPECCIÓN JUDICIAL, CON INTERVENCIÓN DE PERITO.

Designar como perito al ingeniero HUGO ORDOÑEZ GOMEZ, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, para la diligencia de inspección judicial citada, quien deberá contar con todos los medios tecnológicos idóneos para rendir informe sobre la extensión o área a determinar. Comuníquese mediante oficio y si acepta désele posesión del cargo. En la oportunidad procesal correspondiente, se fijarán los honorarios del perito, los cuales estarán a cargo de las partes demandantes.

- f.- Rendición del dictamen
- g.- Alegatos de conclusión
- h. Sentencia

Se les advierte a las partes que deben presentarse personalmente, con su apoderado, so pena de ser sancionados conforme a lo previsto en el art. 372 Nrls. 3 y 4 incisos 1, 2 -5 del C.G.P., además para que presenten en esta audiencia para rendir interrogatorio, y recepcionaran los testimonios enunciados en el acápite de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ